

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
10 de agosto de dos mil veinte

Por haber sido impugnada dentro del término legal la anterior decisión, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 69/
Hoy 11/ del mes de agosto/ del año 2020/
Siendo las ocho de la mañana



Secretaria

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991